

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Santander, 16 de mayo de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

Moehs Cántabra, S.L.

Ayuntamiento de Polanco.

Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales.

Servicio de Prevención y Control de la Contaminación.

07/7860

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resoluciones aprobando los documentos de referencia de expedientes tramitados conforme al artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha resuelto aprobar el documento de referencia del plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

- «Plan Parcial El Mortuorio», promovido por Grupo Residencial Promega S.L., a desarrollar en Torrelavega.

Santander, 28 de mayo de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

07/7957

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Información pública e incoación de expediente INC-03241/06-Sar de acotamiento al pastoreo de las zonas incendiadas, en los montes Negro, Vega de Arados y Los Picayos y en Canaluco, Cornejal y Malatraspeña, números 40 y 41 del CUP.

A la vista del expediente administrativo referente al incendio forestal declarado el pasado 30 de diciembre de 2006 en los montes «Negredo, Vega de Arados y Los Picayos» número 40 del CUP y en «Canaluco, Cornejal y Malatraspeña», número 41 del CUP, ambos en el término municipal de Tudanca y de conformidad con los artículos 68 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, y 65 de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario; la Constitución Española y demás legislación general aplicable,

ACUERDO

Primero.- Incoar el expediente INC-03241/06-Sar de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

Segundo.- Nombrar instructor del procedimiento a don Elías Bayarri García y secretaria a doña Inmaculada Calderón Fernández, funcionarios de la Dirección General

de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Al objeto de velar por su pronta regeneración y atajar el inicio de procesos erosivos en el área siniestrada, cautelarmente y en tanto no se resuelva el expediente, suspender la autorización otorgada en el Plan Anual de Aprovechamientos para pastorear en la zona afectada por el fuego.

Cuarto.- Abrir un período de información pública del expediente, que podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle Rodríguez, 5, 1º, de Santander, de nueve a trece horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de mayo de 2007.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, María Eugenia Calvo Rodríguez.

07/8418

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Servicio de Patrimonio Cultural

Notificación de trámite de audiencia a interesado en expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural.

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el trámite de audiencia a don Jesús Capellán Ruiz Gopegui, con domicilio en calle Rubén Darío, 4. Baracaldo, Vizcaya; a doña Araceli Serna Alonso, con domicilio en calle José Mª Escusa 31, 3º C. Bilbao, Vizcaya; a don Andrés Manjón Alonso, con domicilio en calle Francisco Gómez, 33. Baracaldo, Vizcaya; a doña Mª Natividad Corral López, con domicilio en calle Castaños, 3. Bilbao, Vizcaya; a don Rodolfo Montero Palacio, con domicilio en calle Montearagón, 5. Madrid; a don Pedro Arnaiz Ruiz, con domicilio en calle Pablo Picasso, 12. Coslada, Madrid; a doña Eufemia Serna Bárcena, con domicilio en calle Pablo Picasso, 12. Madrid; a doña Josefa Gallo Bustamante, con domicilio San Rafael, 11. Madrid; a don Julio Fernández Estrada, con domicilio en avenida Constitución 15, Pl. 9-E. Burgos; a don Manuel Navarro Martínez, con domicilio en calle Arz. Pérez Platero, 18. Burgos; a doña Ciríaca Martínez Bustamante, con domicilio en avenida General Vigón. Burgos; a don Eladio Montero Rodríguez, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Manuel Vitienes González. Polientes. Cantabria; a doña Visitación Díez Martínez, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a doña Julia López Díez, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a doña Elvira Corada Fernández, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Luciano Martínez Saiz, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a doña Matea Bustamante Saiz, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Fructuoso Arnaiz Martínez, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a doña Irene Díez Martínez, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a doña Mª Carmen Ruiz Saiz, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Gumersindo Martínez Alonso, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Ubaldo Ruiz Alonso, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a doña Viridiana Alonso Díez, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Jesús Ruiz de Gopegui Capellán, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a don Ibo Tejada González, con domicilio en Guerrero. Valderredible. Cantabria; a doña Evangelina Manjón Serna, con domicilio en San Martín de Elines, Cantabria; a